



*Ayuntamiento de la
Real Villa de El Escorial
Madrid*

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2016

II. PARTE RESOLUTIVA:

• DICTÁMENES:

APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<<Ante la existencia de gastos acometidos en 2015, cuya factura, ha sido registrada en 2016, y visto el Informe de Intervención 74/2016, se propone al pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, del gasto mencionado, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente.

TERCERO	CIF	FECHA	CONCEPTO	IMPORT E
CECILIA LAVILLA BERGANZA	33509911S	25/07/2015	Concierto el día 25 de julio ciclo Clásicos en Verano	325,00€
TOTAL				325,00€>>

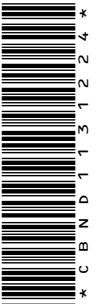
Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Socialista y grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 5 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal IU- Los Verdes).

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESCORIAL.

<<La presente ordenanza tiene por objeto facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad y el estacionamiento de los vehículos en los que se trasladan mediante el otorgamiento de una tarjeta de estacionamiento y establecer las condiciones para su utilización. Además de las personas con reconocida movilidad reducida, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas que tengan dictaminados determinados problemas en su agudeza o campo visual, e incluso se prevé la posibilidad de conceder tarjetas con carácter provisional por razones humanitarias.

En definitiva, con el modelo único de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, además de incorporar medidas de seguridad para evitar su falsificación y uso fraudulento, el Ayuntamiento de El Escorial pretende facilitar a estas personas el estacionamiento de los vehículos en los que se desplacen lo más cerca posible del lugar de destino, garantizando la igualdad en su utilización en todo su territorio.





*Ayuntamiento de la
Real Villa de El Escorial
Madrid*

Por todo ello se propone al Pleno:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto de la Ordenanza.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

QUINTO.- Publicar el texto definitivo de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en la forma prevista en su disposición final>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal IU- Los Verdes).

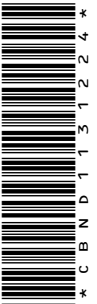
APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO.

<<El Ayuntamiento de El Escorial consciente de las dificultades económicas que atraviesan muchas familias de nuestro municipio para la adquisición de los libros de texto y el material escolar didáctico.

Propone al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO**

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.



Gestión Documental: Exp: 5176/2016



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto de la Ordenanza.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

QUINTO.- Publicar el texto definitivo de **ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO**, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en la forma prevista en su disposición final>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal IU- Los Verdes).

